



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

APRUEBA LA ADQUISICIÓN DE 02 SALA DE BAÑO PARA LA ESCUELA PUNTA COLORADA.

LA HIGUERA, 11 FEB. 2022

VISTOS: Lo dispuesto en la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley N°19.886, sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; lo establecido en el Decreto Supremos N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 y lo indicado en el Decreto Exento N° 2 de fecha 3 de enero de 2022 de la I. Municipalidad de la Higuera que aprueba el presupuesto de Educación 2022, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La necesidad de adquirir 02 salas de baño que incluye W.C., vanistorio, llaves y fitting para la reparación de baño Personal.

SEGUNDO: Que la compra antes dicha se efectúa bajo la modalidad de Trato Directo o Compra Ágil.

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

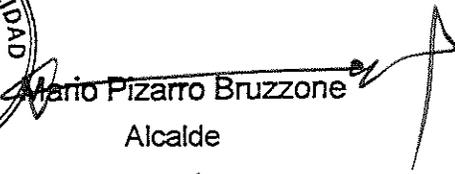
000443

1. **Apruébese** la adquisición, bajo la modalidad de Trato Directo o Compra Ágil y la emisión de Orden de Compra, al proveedor Comercializadora Paola Araya Pizarro R.U.T 77.276.488-k, por la suma neta de \$ 245.072 más I.V.A.
2. **Impútese** el gasto al presupuesto del Departamento de Educación, 215 Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 010 denominado "Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles". Fondos FAEP 2019.

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



Secretario Municipal



Mario Pizarro Bruzzone
Alcalde

DISTRIBUCIÓN.

1. Departamento de Educación.
2. Secretaría Municipal
3. Finanzas Educación.
4. Adquisiciones Educación.

DAEM/myh